

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para poner de presente a la parte actora la respuesta emitida por el Juzgado 59 de pequeñas causas y competencias múltiples antes Juzgado 77 Civil Municipal de Bogotá, con respuesta a nuestra solicitud de remanentes, para que se sirva proveer. Cali, 23 de Marzo de 2021, La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 180
Santiago De Cali, Veintitrés (23) De marzo De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820190092200.

En atención a la constancia secretarial que antecede se pone de presente a la parte actora la respuesta emitida por el Juzgado 59 de pequeñas causas y competencias múltiples antes Juzgado 77 Civil Municipal de Bogotá con ocasión a la medida cautelar de remanentes solicitada por este despacho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **50** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **5 DE ABRIL DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

25/8/2020

Correo: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RE: REMANENTES

Juzgado 77 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/08/2020 7:13 PM

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



**Juzgado 59 Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple antes Juzgado
77 Civil Municipal de Bogotá
Calle 12 N° 9 - 55 Interior 1 Piso 3
Complejo Kaysser
Teléfono: 2811542**

Buenas tardes señores Juzgado 28 Civil Municipal -Valle del Cauca, se le informa que no se le puede dar tramite a su solicitud, ya que revisando la base de datos que maneja este despacho judicial asi como las consulta realizada en lapagina de la rama judicial CONSULTA DE PROCESOS, no tenemos ningun proceso donde figure como demnadado el señor ANDERSSON EDUARDO CARRILLO SOLANO, asi mismo el numero de referencia que aportan 2019-01648, es una accion de Tutela donde el accionante es HERNAN MARIÑO CORDOBA, le solicitamos verifique la informacion para poder dar tramite a su solicitud.

Buen dia

Mery Rocha
Escribiente

De: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de agosto de 2020 11:39

Para: Juzgado 77 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMANENTES

Santiago de Cali, 23 de Julio de 2020.

OFICIO #1683.

Señor(es):
JUZGADO 77° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
La ciudad.

<p>REF: EJECUTIVO SINGULAR DTE: LEIDY JOHANNA GARCIA PEÑA C.C. 28.968.475. DDO: ANDERSSON EDUARDO CARRILLO SOLANOC.C. 1.094.166.114. Rad. 760014003028-2019-00922-00.</p>
